

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 4600-2024

10 de diciembre de 2024

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL -DIGEBI-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX-, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, DIRECCIÓN GENERAL DE CURRÍCULO -DIGECUR-, DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DIGEFOCE-, DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD -DIGEMOCA-, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -DAFI- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, JALAPA Y GUATEMALA NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA DE SALARIOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Ministerial Número 369-2017, en los incisos f) e i) delega en la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, las funciones siguientes: "... f) Elaborar desde los centros de costo a nivel de unidad ejecutora, los comprobantes de modificación presupuestarias/reprogramaciones de productos, subproductos del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", en los sistemas informáticos que para el efecto establezca el Ministerio de Finanzas Públicas.... i) Otras que en ámbito de recursos humanos y de la nómina de sueldos le correspondan...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos los expedientes de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección General de Currículo -DIGECUR-, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Jalapa y Guatemala Norte, con la documentación que se detalla a continuación: _____

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	Oficio No.
1777	DIREH-DAPN-71-2024	DIREH-DAPN-20900-2024
1778		

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	Oficio No.
1779		
1780		
1782		
1784		
1785		
1786		

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1787	103	DIREH-DAPN-71-2024		DIREH-DAPN-20900-2024
	108	37-2024	46	DIGEBI-DAF-PR-2086-2024 DIGEBI-DAF-PR-2087-2024
		39-2024	51	DIGEBI-DAF-PR-2129-2024 DIGEBI-DAF-PR-2130-2024
	110	18-DIGEEX-2024	34	1568-DIGEEX-2024 1569-DIGEEX-2024
	123	64-2024	75	DIGEPSA-SATF-465-2024
	124	DIGECADE-32-2024	46	DIGECADE-SAF/721-2024
	126	022-2024	30	DIGECUR No. 699-2024
	127	014-2024	21	DIGEFOCE-669-2024
	128	19-2024	31	DIGEMOCA 819-2024
	201	14-2024	30	DAFI-SEP-2332-2024
	303	59-2024	89	PE-SAC-115-2024
	321	109-2024	133	Planificación No. 274-2024
	323	105-2024	166	0176-2024/POA-PLANIFICACIÓN

B) La Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, solicita modificación presupuestaria para cubrir el financiamiento de la nómina de salarios del mes de diciembre de 2024, para el personal que labora en el Ministerio de Educación. Es importante indicar que parte de los recursos para este financiamiento fueron puestos a disposición por la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección General de Currículo -DIGECUR-, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Jalapa y Guatemala Norte, quienes ceden espacio presupuestario que ya no será utilizado en el presente ejercicio fiscal por las razones que exponen en los oficios descritos anteriormente. Dicha gestión sí genera movimientos de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de los productos y subproductos que se detallan en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **1777, 1778, 1779, 1780, 1782, 1784, 1785, 1786 y 1787**; emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; Resolución Ministerial Número 4808-2023 y Dictamen No. DIPLAN-P-974-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **1777, 1778, 1779, 1780, 1782, 1784, 1785, 1786 y 1787** emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **1777, 1778, 1779, 1780, 1782, 1784, 1785, 1786 y 1787**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural -DiGEBI-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección General de Currículo -DIGECUR-, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Jalapa y Guatemala Norte, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO




CARLOS HUMBERTO ALDANA MENDOZA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN